

TERCER INFORME DE AVANCE

DESCRIPCION Y ANALISIS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION EXISTENTES EN CHLE

Oscar Espinoza

Luis Eduardo González

Santiago, 11 de Febrero de 2009

1. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.1 Estructura del sistema educativo

El sistema educativo chileno se organiza en cuatro niveles: pre escolar, educación general básica, educación media y educación superior¹.

La educación preescolar o parvularia (EP) no es obligatoria, y está destinada a atender a los niños y niñas de la cohorte 0-5 años. La EP comprende tres niveles: a) sala-cuna, que atiende al grupo de edad de 0 a 2 años; b) nivel medio, grupo entre 2 y 4 años de edad, dividido en dos subniveles, el menor y el mayor, que corresponden a las edades 2-3 y 3-4 años, respectivamente; y c) nivel transición (4 a 6 años), dividido en primer nivel y segundo nivel, atendiendo al grupo de edad 4-5 y 5-6 años, respectivamente.

Existen diversas instituciones u organismos que imparten educación a menores antes de su ingreso a la Educación Básica, en el sector estatal están el Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y la Fundación Nacional de Atención al Menor, INTEGRA. Por otra parte, existen Salas Cunas y jardines infantiles que pertenecen a empresas y organismos tanto públicos como privados, (toda empresa con más de 25 trabajadoras debe tener sala cuna propia o dar acceso a ella) que funcionan con financiamiento propio.

Gran parte de la población infantil chilena, inicia su educación a los cinco años de edad, asistiendo alrededor del 85% de los niños y niñas a segundo nivel transición, a escuelas municipales o particulares subvencionadas. En consecuencia, la mayoría de los niños y niñas al ingresar al primer año básico, tiene ya una experiencia educativa previa. Actualmente este nivel educativo alcanza en todo el país y a través de sus diversos programas, una cobertura superior al 30% de la población menor de seis años de edad (Mineduc, 2009)

La educación general básica (EGB) es obligatoria y tiene una duración de ocho años. Todos los niños y niñas que cumplen 6 años de edad al 31 de marzo del año correspondiente, pueden acceder al primer año de este nivel. La EGB está dividida en dos ciclos. El primer ciclo comprende los primeros cuatro grados, divididos en dos subciclos; el segundo ciclo, de cuatro grados, está a su vez dividido en dos subciclos: quinto-sexto y séptimo-octavo grados. La promoción del primero al segundo año exige sólo haber asistido al 85% de las clases. En este nivel se encuentra también la modalidad de Educación especial, que tiene objetivo general la habilitación o recuperación de niños que presentan dificultades para integrarse al proceso educativo normal, en forma permanente o transitoria, a fin de incorporarlos a la vida en sociedad. Este nivel educativo se caracteriza por tener una alta cobertura, la que ya en el año 2000 alcanzaba un 97%². (Mineduc, 2009).

¹ Parte importante de los antecedentes sobre el sistema educacional chileno y su administración se extrajo del texto de la Oficina Internacional de Educación de UNESCO del año 2009 que está disponible en el sitio: <http://www.ibe.unesco.org/es/en-el-mundo/america-latina-y-el-caribe/chile/profile-of-education.html>

Cabe señalar que el índice de analfabetismo alcanzaba el año 2000, a un 4,4 % de la población mayor de 15 años.

La educación media de carácter obligatorio tiene una duración de cuatro años y está compuesta por dos modalidades: la humanístico-científica (EMHC) y la técnico-profesional (EMTP). La edad límite para el acceso es de 18 años. Al finalizar este nivel, los alumnos obtienen la licencia de educación media (LEM), cualquiera sea la modalidad donde hayan realizado sus estudios. La EMHC se divide en dos ciclos, y comprende asignaturas que constituyen una enseñanza de carácter general. El primer ciclo corresponde a los cursos primero y segundo; el segundo, al tercero y cuarto. La EMTP está compuesta por cinco ramas, a saber: comercial, industrial, técnica, agrícola, y marítima. Además de obtener su LEM una vez finalizados sus estudios, los alumnos pueden acceder al título de técnico de nivel medio en la especialidad que hayan elegido al interior de cada rama. La Educación media tiene una cobertura que a comienzos de la década alcanzaba al 65% de la cohorte etaria correspondiente.

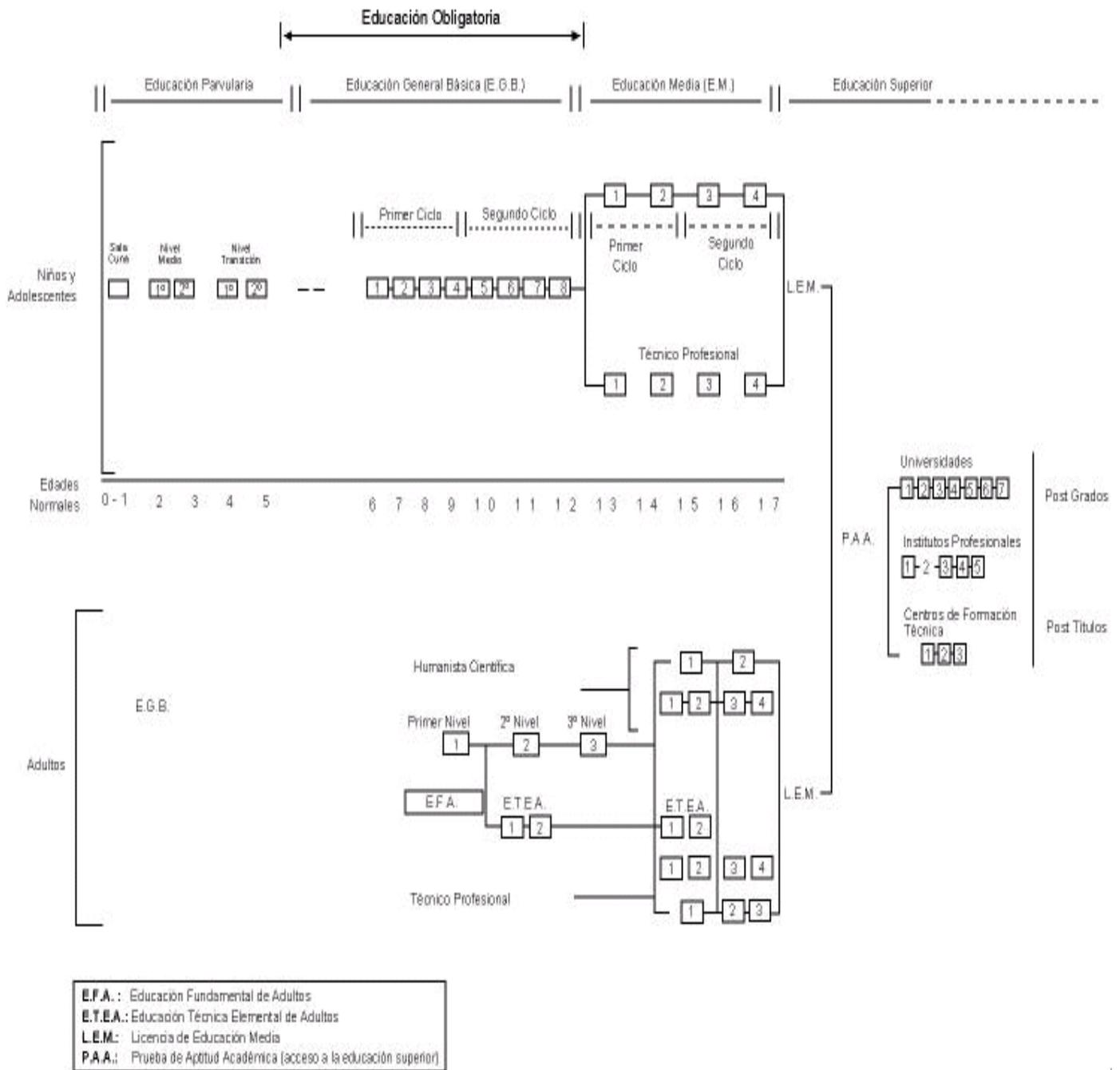
Tanto para la educación básica como para la educación media existe la educación formal de adultos a la cual pueden acceder todos los mayores de 18 años que no hayan completado sus estudios obligatorios. Esta opción educacional tiene relevancia ya que según datos de la encuesta Casen un 99,1% de los jóvenes de 13 años acudía a un establecimiento educacional, a los 17 años el porcentaje bajaba al 85,2% y al 62% a los 18 años.

En la educación superior existen tres tipos de instituciones: las universidades, los institutos profesionales y los centros de formación técnica. Las carreras profesionales tienen una duración de cinco a seis años, al término de los cuales los estudiantes pueden obtener su título profesional (licenciado, magíster, doctor). Las carreras que ofrecen los institutos profesionales no requieren licenciatura para otorgar el título profesional y se ofrecen en un periodo de ocho a diez semestres. Los centros de formación técnica ofrecen carreras de nivel técnico superior con una duración de cuatro o cinco semestres.

El año 2004, para el nivel de pregrado se estimaba una cobertura total del 46% del grupo etáreo correspondiente. Entre ellos un 70% estudiaba en carreras universitarias, y el resto, en institutos profesionales y centros de formación técnica (Mineduc, 2009).

La educación superior también comprende el nivel de postgrado que sólo se imparte en las universidades e incluye los programas de maestría de dos años y los doctorados con una duración de cinco años. Adicionalmente, existe un conjunto de postítulos que comprenden las especialidades médicas, los cursos de perfeccionamiento, y los cursos de actualización para profesionales y técnicos.

Grafico 1 Estructura del sistema educacional chileno



Dentro de la línea de formación de capital humano avanzado se estableció un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad que dentro del marco de la diversidad intenta

asegurar estándares y criterios mínimos para garantizar la fe pública en el ejercicio profesional. El sistema de calidad chileno incluye al Consejo Superior de Educación (CSE)³ que otorga autonomía a las nuevas instituciones después de un proceso de funcionamiento supervisado de a los menos seis años y la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) que evalúa y acredita a las instituciones y carreras, y también acredita y supervisa a las agencias acreditadores de carreras específicas. Asimismo, se han establecido dentro del sistema escolar algunas instancias de evaluación vinculadas a la calidad entre las que se puede mencionar el Sistema de Medición de Calidad de los Aprendizajes (SIMCE) que se aplica alternadamente cada año a los estudiantes de 4° básico, 8° básico y 2° medio (SIMCE, 2009). También se aplica a nivel nacional la Prueba de Selección Universitaria (PSU) que regula el ingreso a la mayoría de las universidades del país (DEMRE, 2009). Y, por último, se encuentran los exámenes nacionales que se aplican obligatoriamente a los estudiantes de medicina y educación. A lo anterior se suma la prueba de evaluación desempeño que se aplica a los docentes de todo el país y que es administrada por el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP, 2009a).

Por otra parte, en el marco de la política de globalización y de la implementación de los tratados de libre comercio, el país se ha propuesto mejorar las condiciones de aprendizaje del idioma inglés para lo cual se ha implementado el Programa “Inglés Abre Puertas” que otorga textos gratuitos a los estudiantes del sistema escolar y capacita a sus profesores.

En la misma perspectiva, se ha establecido el Programa Enlaces que propicia la alfabetización computacional de todos los estudiantes del país. Con ese propósito todos los establecimientos cuentan con el equipamiento necesario y se ha capacitado a los docentes.

La educación no formal en Chile es básicamente responsabilidad del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), del Programa Chilecalifica y de las propias empresas. Esta se lleva a cabo a través de diversos programas que, en general, se implementan por medio de Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) los cuales son certificados por el SENCE. El Estado apoya la capacitación mediante aportes directos del Ministerio del Trabajo (MINTRAB) y la reducción de impuestos a las empresas que capacitan a sus empleados. Asimismo, otros ministerios realizan diversas acciones de capacitación y mejoramiento de la calidad de vida de la población por la vía de programas específicos.

1.2 Administración del sistema

³ El Consejo Superior de Educación es un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. Entre sus atribuciones principales, le corresponde: a) pronunciarse sobre los proyectos institucionales que presentan las distintas universidades e institutos profesionales para obtener reconocimiento oficial, y verificar progresivamente el desarrollo de los proyectos institucionales; b) dictaminar sobre los objetivos fundamentales para cada uno de los años de estudio de los niveles de educación básica y media, como asimismo acerca de los contenidos mínimos obligatorios que faciliten el logro de tales objetivos; y c) aprobar los planes y programas de estudio, así como el sistema para la evaluación periódica del cumplimiento de los objetivos fundamentales y contenidos mínimos, para los niveles de enseñanza básica y media.

El Ministerio de Educación es encargado, entre otros, de proponer y evaluar las políticas y los planes de desarrollo educacional y cultural; asignar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades educacionales y de extensión cultural; y evaluar el desarrollo de la educación como un proceso integral e informar de sus resultados a la comunidad, a lo menos anualmente (Ley N° 18.956). El Ministerio realiza sus funciones de administración de la educación en tres niveles: nacional, regional y provincial.

El nivel regional está constituido por *Secretarías Regionales Ministeriales*. Hay una Secretaría en cada una de las 15 regiones en que se divide administrativamente el país, a cargo de un Secretario Regional Ministerial, quien es el representante del Ministerio en la región y actúa como colaborador directo del respectivo Intendente Regional. Les corresponde a las Secretarías planificar, normar y supervisar el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos ubicados en su territorio jurisdiccional, cautelando el cumplimiento de los objetivos y políticas educacionales y su correcta adecuación a las necesidades e intereses regionales. Junto con ello les corresponde cumplir, además, todas las funciones y atribuciones que las normas legales les otorgan, especialmente en materias técnico-pedagógicas y de inspección y control de subvenciones.

A escala provincial, el Ministerio de Educación cumple sus tareas administrativas a través de los *Departamentos Provinciales de Educación*, que están a cargo de un Jefe y son organismos desconcentrados que dependen funcional y territorialmente de las Secretarías Regionales Ministeriales, y que son encargados de la supervisión y asesoría técnico-pedagógica y de la inspección administrativa y financiera de los establecimientos educacionales de su jurisdicción.

Los establecimientos educacionales públicos de enseñanza básica y media existentes quedan fuera de la dependencia administrativa del Ministerio, correspondiendo a las municipalidades realizar esta función en la jurisdicción comunal (las comunas existentes en el país son 343). Para llevar a cabo la administración de los establecimientos y de sus profesores, la ley permite a los municipios crear entidades autónomas de derecho privado sin fines de lucro, presididas por el alcalde, y comúnmente denominadas *Corporaciones Municipales*. Por otra parte, el municipio puede también administrar directamente los establecimientos, a través de la creación de una unidad específica inserta en su organigrama: el Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM).

Además el Ministerio de Educación cuenta con otras tres entidades de apoyo para aspectos específicos, a saber:

La *Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas* (JUNAEB), creada en 1964, tiene a su cargo la aplicación de medidas coordinadas de asistencia social y económica a los escolares, conducentes a hacer efectiva la igualdad de oportunidades ante la educación.

La *Junta Nacional de Jardines Infantiles* (JUNJI), creada en 1970, tiene a su cargo las funciones de crear y planificar, coordinar, promover, estimular y supervigilar la organización y funcionamiento de jardines infantiles.

La *Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica* que asesora al Presidente de la República en el planeamiento, fomento y desarrollo de las investigaciones en el campo de las ciencias puras y aplicadas (OIE, UNESCO, 2009).

En lo que concierne al régimen de financiamiento que guía la administración de los establecimientos educacionales se observan tres modalidades: los establecimientos municipales, los establecimientos particulares subvencionados y los establecimientos particulares pagados. Los dos primeros reciben financiamiento estatal sobre la base de la asistencia diaria de los estudiantes. En el caso de la educación media existe la posibilidad de financiamiento compartido, donde los apoderados asumen parte del costo de la colegiatura incrementando el gasto total por alumno (a).

2. ANALISIS EN FUNCION DEL MODELO

2.1. Articulación Horizontal

En Chile existe un sistema único de reconocimiento de las calificaciones escolares independiente que hayan sido obtenidas en establecimientos públicos o privados para lo cual existe un registro nacional dependiente del Mineduc que consigna todos los exámenes rendidos en el país tanto para el caso de niños como para adultos. Este sistema permite la movilidad y el cambio de los estudiantes de un establecimiento a otro sin dificultades para el reconocimiento de sus estudios previos.

Las personas mayores de 15 años cuya situación les impida asistir a clases en un establecimiento educacional, o que no deseen hacerlo, pueden rendir exámenes de validación de estudios, comúnmente llamados “exámenes libres”.

La Validación de estudios mediante exámenes puede manifestarse a través de dos modalidades. Una de ellas está orientada a continuar estudiando en algún nivel del sistema educativo. La otra, sólo válida para efectos laborales, requiere únicamente la aprobación de algunas materias específicas. Este último tipo de validación no es válido para proseguir estudios Mineduc (2009g).

Por otra parte, a comienzos de la presente década se planteó la idea de establecer un Sistema de Formación Permanente que permitiera articular las diversas instancias de formación y capacitación que se desarrollaban en el país a distintos niveles, y a su vez vincularlas con las necesidades y demandas del sector productivo. Surge de esta manera el Programa Chilecalifica. La idea inicial de esta iniciativa era la de articular por la vía del reconocimiento de estudios las distintas instancias de educación técnica tanto formal como no formal, es decir, la formación técnico profesional (que realizaban las OTEC), la educación media técnico profesional, la formación de técnicos superiores de CFTs, IPs y Universidades, así como la vinculación con los organismos de capacitación, gestión y financiamiento en materia de preparación para el mundo del trabajo (por ejemplo, INDAP y SENCE).

Para aquellas personas que no puedan completar los estudios mediante la asistencia regular a clases pueden incorporarse al Programa de Nivelación de Estudios básicos y medios –Modalidad Flexible del Programa Chilecalifica. En estos cursos se toma en consideración el tiempo de que disponen los alumnos y alumnas para sus estudios, así

como el nivel y ritmo de aprendizaje que posean, entre otros aspectos convenientes para las personas jóvenes y adultas.

De acuerdo a su propia definición, el Programa Chilecalifica constituye parte del Sistema de Formación Permanente articulando el mundo de la formación de las personas y el empleo, para responder a los desafíos de una sociedad globalizada. Supone que los individuos desarrollan trayectorias de formación, basadas en competencias, de modo que cada cual pueda abordarlas a lo largo de toda su vida, sin importar la edad, el nivel de escolaridad ni la situación laboral que tenga y, de ese modo, completar, actualizar y perfeccionar su proceso formativo (Chilecalifica, 2009c).

Existen diversas formas de reconocimiento de estudios parciales o de grados obtenidos a nivel de la educación superior los cuales tienen distintas nomenclaturas. En primer lugar, está la convalidación que corresponde al reconocimiento de estudios parciales hechos en el extranjero, estando autorizada para ello sólo la U. de Chile que usualmente lo hace mediante la revisión de los programas o por intermedio de exámenes especiales a los postulantes solicitantes. No obstante lo anterior, las universidades por ser autónomas pueden aceptar estudios previos de sus postulantes asimilándolos a las diferentes asignaturas de la malla correspondiente a su carrera (homologación de estudios).

El “reconocimiento” corresponde a la certificación de estudios realizados en el extranjero en el cual se certifica que se han impartido con exigencias similares a la de la educación superior chilena aunque no correspondan a títulos y grados entregados en el país. En este caso se consigna el título con el nombre original entregado en el extranjero y se entrega un diploma que lo acredita en Chile. Esta labor también le corresponde a la U. de Chile.

La “revalidación” es la certificación de un título profesional obtenido en el extranjero con el respectivo título otorgado por una institución de educación superior chilena, proceso que solo puede llevar a cabo la U. de Chile.

Además de estas formas de equivalencia de estudios existe un reconocimiento que es producto de los acuerdos internacionales mediante el cual los grados o títulos otorgados en otros países tienen validez en Chile una vez que se han hecho los trámites ante la Ministerio de Relaciones Exteriores (González, 2000; González & Ayarza, 1998).

De igual forma, en el plano de la movilidad entre las instituciones de educación superior se destaca el esfuerzo que han hecho en particular las Universidades del Consejo de Rectores (CRUCH) y algunas redes de carrera.⁴ En esta línea, las universidades del CRUCH definieron de consuno el Sistema de Créditos Transferibles – Chile (SCT – Chile) que permite el reconocimiento de estudios entre las diversas entidades (Ver CRUCH, 2007; Mujica y Prieto, 2007). En la misma perspectiva, existe el Programa de Movilidad del Consorcio de Universidades Estatales (MEC) que es parte del CRUCH cuyos objetivos son favorecer la formación integral, ofrecer alternativas complementarias, y potenciar el desarrollo de los estudiantes en diversos entornos. El MEC busca propiciar la movilidad estudiantil, favorecer la convergencia y armonización de los planes y programas de estudio, aproximarse a los requerimientos de las organizaciones internacionales y

⁴ Por ejemplo, se han consolidado redes de intercambio para las carreras de Trabajo Social, Enfermería, Acuicultura, Biología Marina, Educación Física.

nacionales, y favorecer la vinculación histórico -cultural, socioeconómica, científico-técnica y educacional entre los universitarios (González y Ayarza, 2006).

A nivel de las redes de carreras la movilidad se da por diferentes vías, a saber: los tesistas, el intercambio para cursar semestres en otras instituciones, la participación en cursos intensivos en periodos de verano, y la movilidad de profesores (González y Ayarza, 2006).

2.2. Articulación Vertical

En el plano de la articulación vertical juega un rol preponderante el Programa Chilecalifica. Desde el año 2002, Chilecalifica es el agente gubernamental encargado de instalar en el país un Sistema de Formación Permanente. Esta es una iniciativa conjunta de los Ministerios de Educación, Economía, y Trabajo y Previsión Social, que está financiada por el Gobierno de Chile y el Banco Mundial. El Programa se sustenta en la necesidad de proveer acceso a la formación permanente a las personas con el objeto de mejorar su nivel de escolaridad, dar acceso a la formación técnica y capacitación pertinente y de calidad. Además, permite a las personas recibir reconocimiento formal de sus capacidades, habilidades y destrezas en el trabajo; certificar su experiencia laboral; conocer su grado de calificación; necesidades de mejoramiento y oportunidades del mercado laboral de sus regiones, y, contar con mejores oportunidades de empleo (Chilecalifica, 2009c).

El Sistema de Formación Permanente centra sus esfuerzos en articular la oferta de formación técnico – profesional dirigida a jóvenes y adultos para que sea pertinente con las necesidades productivas del país; y permite la capacitación y la certificación de competencias laborales, por medio del Sistema Nacional de Certificación de Competencias.

Para instalar el Sistema de Formación Permanente, Chilecalifica trabaja en las quince regiones del país y, simultáneamente, en las líneas de Educación de Adultos, Formación Técnica, Certificación de Competencias, Capacitación y Sistema de Información Laboral (Chilecalifica, 2009c).

En lo que concierne a la educación de adultos el Programa brinda oportunidades para iniciar o completar estudios de educación básica y/o media a todas las personas mayores de 15 Años. Para lograr dicho objetivo existen tres opciones: La educación regular de adultos, la modalidad flexible de nivelación de estudios y la campaña de alfabetización “contigo aprendo” (Chilecalifica, 2009d).

La educación regular de adultos está orientada a nivelar la educación básica (en tres años) y la educación media científica humanista (en dos años) en los centros de educación integrada de adultos (CEIA). También permite cursar la educación media técnica profesional de adultos a través de la cual se logra un título de técnico de nivel medio en tres años.

La modalidad flexible de nivelación de estudios se instala como una oferta del MINEDUC en el marco del Programa Chilecalifica. Esta modalidad es flexible en cuanto a horarios,

frecuencia y duración de los cursos, adaptándose a las realidades de los trabajadores. También es flexible en cuanto a la estrategia pedagógica, a las exigencias de conocimientos previos y ritmos de aprendizaje de las personas, y a la ubicación geográfica de los alumnos dado que se ofrece en lugares cercanos a los domicilios de los estudiantes. Los adultos se evalúan mediante el Sistema Nacional de Evaluación y Certificación de Estudios pudiendo rendir sus exámenes hasta en tres oportunidades.

La campaña de alfabetización “Contigo Aprendo” apunta a la población que no sabe leer y/o escribir o que no alcanzó a completar cuatro años de educación formal. Su propósito es desarrollar la lecto-escritura, la comprensión lectora y las competencias matemáticas básicas, potenciando la participación e integración social de las personas. Tiene una duración aproximada de seis meses y se realiza con un mínimo de seis horas semanales de clase). A la fecha se han beneficiado un total de 90.000 personas (Chilecalifica, 2009d).

Cabe destacar, por otra parte, que en el ámbito de la educación técnica el propósito ha sido establecer una oferta formativa de calidad y pertinente a las demandas de desarrollo del país y de cada una de sus regiones, vinculada a todos los niveles educativos y a la capacitación laboral en el marco de la educación permanente. Todo este proceso busca apoyar tanto a jóvenes como a adultos.

Para el logro de la formación permanente se han conformado redes con la finalidad de consolidar las bases de un Sistema Nacional de Formación Permanente y a su vez contribuir al mejoramiento de la formación técnica en aquellos sectores productivos definidos como prioritarios por las regiones. En relación con lo anterior, se ha propuesto como meta incentivar el diseño e implementación de itinerarios de formación técnica.

Igualmente, es posible identificar el sub componente de formación y actualización de docentes técnicos para lo cual el Programa Chilecalifica entrega tanto formación pedagógica como actualización tecnológica en el marco de proyectos de mejoramiento de la calidad y articulación de la formación técnico profesional.

Del mismo modo, ofrece la opción de la formación dual que incorpora la asociación entre educación y trabajo, facilitando la empleabilidad y permitiendo, a través de la práctica, conocer mejor la especialidad elegida por los estudiantes. Para ello, se combinan los aprendizajes tanto en el establecimiento educacional como en la empresa. Cabe destacar que para acceder a la formación dual se requiere estar cursando tercer o cuarto año medio en un establecimiento técnico profesional que se haya incorporado a la modalidad de formación dual (Chilecalifica, 2009e).

En el ámbito de la capacitación el Programa se ha planteado como objetivo mejorar las habilidades del trabajo en relación a las necesidades reales del mercado, incorporando las tecnologías de información. Para ello las empresas pueden hacer uso de la franquicia tributaria que les permite recuperar impuestos hasta del 1% del valor de sus planillas de sueldo. En el marco de lo señalado, el Programa Chilecalifica se ha propuesto mejorar la articulación de la educación formal de adultos y la capacitación independiente de la situación laboral en que se encuentra la persona. Para ello se pueden usar las franquicias tributarias para la nivelación de estudios básicos y medios, la generación de ofertas de servicios de capacitación y nivelación para las empresas, y la entrega de información

sobre nivelación de estudios y capacitación. Hasta mediados de la presente década se habían beneficiado con algún tipo de capacitación alrededor de 10.000 trabajadores.

Chilecalifica, se ha propuesto también fortalecer las capacidades institucionales de producción, aprendizaje y uso de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TICs) para lo cual se ha generado un fondo para la creación de nuevas metodologías, se ha implementado una plataforma computacional que facilite las relaciones entre oferta y demanda de capacitación y que faciliten la relación entre capacitación y generación de puestos de trabajo. Usando esta metodología, a través de la capacitación a distancia, en Chile durante la primera mitad de la presente década se había atendido a 170.000 trabajadores (Chilecalifica, 2009f).

En otro plano, el CPEIP, en el área educativa dispone de distintos programas de perfeccionamiento y actualización para los profesores del sistema escolar en ejercicio, incluyendo entre otros: programas para docentes de la educación media técnico profesional, talleres comunales y postítulos para primer y segundo ciclo básico (CPEIP, 2009c).

En materia de financiamiento para potenciar la articulación vertical cabe señalar que los postulantes a la educación superior disponen de varias herramientas que les permiten acceder a distintos programas de financiamiento para cursar estudios de nivel terciario. Por ejemplo, la administradora de créditos “Ingresa” que permite postular al sistema de crédito con aval del Estado. Esta entidad está regida por una Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, que es un organismo autónomo del Estado, creado en 2005 por la Ley 20.027 que impulsó esta alternativa de financiamiento estudiantil (Ingresa, 2009a).

La Comisión señalada tiene, entre otras funciones, las de: diseñar e implementar instrumentos de financiamiento para estudios de educación superior que contemplen el uso de recursos tanto públicos como privados, orientados a personas que cumplan con determinados estándares académicos y socioeconómicos; regular el Sistema de Créditos con Garantía del Estado; seleccionar a los alumnos y alumnas beneficiados; solicitar la constitución de garantías por parte de las instituciones de educación superior que responden por sus estudiantes ante el sistema financiero; determinar la tasa de interés que regirá anualmente para los créditos; licitar las carteras de créditos en el sistema financiero; desarrollar e implementar sistemas de información y gestión para satisfacer los requerimientos del Sistema de Créditos; y difundir este beneficio del Estado en la comunidad (Ingresa, 2009b).

Adicionalmente, el MINEDUC dispone de otros programas de créditos para la continuidad de estudios terciarios, entre los cuales se puede mencionar el Fondo Solidario de Crédito Universitario que beneficia a más de la mitad de los estudiantes de las universidades públicas del país. Para postular, el MINEDUC entrega información que incluye una guía de apoyo al postulante, los aranceles de referencia, instituciones elegibles, otras condiciones y aspectos relevantes (Mineduc, 2009a).

En cuanto a becas, en la misma línea de financiamiento para la continuidad de los estudios universitarios profesionales y técnicos de pregrado, el MINEDUC ha generado un conjunto de instrumentos entre los cuales se encuentran: Beca Puntaje PSU, Beca Excelencia Académica, Beca Bicentenario, Beca para Hijos de Profesionales de la Educación, Beca Juan Gómez Millas, Beca Juan Gómez Millas para Estudiantes

extranjeros, Beca para Estudiantes destacados que ingresen a Pedagogía, Beca Nuevo Milenio. La información sobre estos programas de becas se encuentra disponible en el portal <http://www.becasycreditos.cl> (Mineduc, 2009a).

Para apoyar los estudios de postgrado, a fines del 2008 se creó el Sistema Bicentenario Becas Chile (www.becaschile.cl) el cual es presidido por un comité de ministros de las carteras de Educación, Hacienda, Economía, Planificación, y Relaciones Exteriores; y por el Presidente del Consejo de Innovación para la Competitividad, CNIC. Los organismos y programas responsables de la gestión del sistema son: el CPEIP, la División de Educación Superior del MINEDUC, el Programa Idioma Abre Puertas y CONICYT, todos los cuales dependen administrativamente del MINEDUC. El sistema tiene como objetivo fundamental la definición de una política integral de largo plazo de formación de capital humano avanzado en el extranjero a través de tres líneas de acción: a) El aumento de las oportunidades de formación y perfeccionamiento en el extranjero; b) La modernización y articulación de los programas de becas gubernamentales y c) el fomento de la cooperación y vinculación internacional. Para ello se financia la formación de postgrado a través de becas de post doctorado, doctorado, magíster, sub especialidades médicas y pasantías doctorales; la formación técnica de nivel superior a través de becas de especialización; y la formación docente a través de becas de magíster en educación y becas de pasantía de perfeccionamiento en inglés y matemáticas. Se pretende en los próximos diez años formar 30.000 profesionales y técnicos en el exterior (Sistema Bicentenario Becas Chile, 2009).

Complementariamente, CONICYT ofrece un conjunto de becas para cursar estudios de postgrado en Chile y en el extranjero. Entre ellas se cuentan el Programa Nacional de Becas de Postgrado, becas de post doctorado en el extranjero (adscrito al Sistema Becas Chile), becas de pasantías doctorales en el extranjero (adscrito al Sistema Becas Chile), Programa Bicentenario de Ciencia y Tecnología, Beca Fulbright/Conicyt, Becas DAAD/CONICYT convenio con Alemania, Beca de CONICYT con el gobierno de Francia. A los beneficios anteriores se suman las Becas complementarias de pasantías para estudiantes chilenos que cursan programas en el país (CONICYT, 2009).

2.3. Articulación Entre Educación y Empleo

En lo que concierne a la articulación entre educación y empleo en Chile se ha establecido el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales⁵ (SNCCCL) que define estándares de referencia para medir habilidades conocimientos y actitudes.⁶ De esta manera, las personas pueden certificar sus capacidades para desempeñarse en el trabajo independiente de la forma y el lugar donde las hayan adquirido. El SNCCCL constituye uno

⁵ Las competencias laborales han de ser entendidas como las “aptitudes, conocimientos y destrezas necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, según estándares definidos por el sector productivo.” (Ley 20.267). Dicho de otra manera, es la capacidad de vincular las destrezas prácticas (hacer) y los conocimientos teóricos (saber) en un saber hacer.

⁶ La Ley 20.267 creó el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales (SNCCCL) y fue promulgada el 6 de junio de 2008.

de los pilares fundamentales en el proceso en curso de establecer un Sistema de Formación Permanente en el país (Chilecalifca, 2009a)

El SNCCL representa una nueva institucionalidad, y es parte del Sistema de Formación Permanente destinado a “reconocer formalmente las competencias laborales de las personas, independientemente de la forma en que hayan sido adquiridas y de si tienen o no un título o grado académico otorgado por la enseñanza formal de conformidad a las disposiciones de la ley N° 18.962 Orgánica Constitucional de Enseñanza; así como favorecer las oportunidades de aprendizaje continuo de las personas, su reconocimiento y valorización”(Ley 20.267).

El SNCCL se basa en cuatro principios o pilares fundamentales. En primer lugar, la voluntariedad la cual implica que tanto empleadores como trabajadores ingresan a este proceso en forma voluntaria para cualquier tipo de trabajo. En segundo lugar, la imparcialidad que se establece a través de la definición de procedimientos estandarizados para todos los centros de evaluación y certificación acreditados en el país. En tercer lugar, la orientación a la demanda lo cual implica el reconocimiento del sector que otorga la certificación. En cuarto término, la libre competencia entre los que evalúan y certifican. (Chilecalifca, 2009a).

El SNCCL está compuesto por una Comisión Tripartita, por una secretaría ejecutiva, por los organismos sectoriales y los centros de evaluación y certificación. A su vez, la Comisión Tripartita está compuesta por:

- Tres representantes del sector público (un/a integrante designado/a por cada uno de los ministerios del Trabajo, Economía y Educación)
- Tres representantes del sector productivo (designados/as por las organizaciones de empleadores de mayor representatividad del país entre los sectores productivos participantes del sistema)
- Tres representantes del sector laboral (delegados/as de las centrales de trabajadores de mayor representatividad del país).

La Comisión Tripartita tiene como funciones:

- Proponer las políticas globales de certificación de competencias laborales
- Velar por la transparencia y el resguardo de la fe pública del sistema
- Resguardar la calidad validando metodologías y procedimientos permitidos
- Acreditar a las Unidades de Competencias Laborales
- Acreditar, supervisar y sancionar a los Centros de Evaluación y Certificación que operan en el Sistema
- Crear y mantener los registros de Unidades de Competencias Laborales, así como de los Centros acreditados y de las Certificaciones otorgadas

La Secretaría Ejecutiva del SNCCL, por su parte, está a cargo de la administración y manejo del sistema.

Los Organismos Sectoriales están conformados por representantes del sector productivo, de la administración central del Estado y de los trabajadores encargados de elaborar las orientaciones estratégicas vinculadas a las Unidades de Competencias Laborales (UCL),⁷ así como generarlas, actualizarlas y proponer a la Comisión su adquisición.

Los Centros de Evaluación y Certificación, son los entes responsables de evaluar y certificar las competencias laborales de las personas, de acuerdo a las unidades de competencias laborales acreditadas por la Comisión (Chilecalifica, 2009a).

Para certificar una competencia laboral la empresa o el trabajador interesado deberá solicitar el servicio a un centro de evaluación y certificación acreditado por la Comisión el cual verificará el desempeño laboral del trabajador o empresa con respecto a una unidad de competencia laboral previamente definida por la Comisión Tripartita. Si el trabajador aprueba la evaluación se le considera competente y en caso contrario se reiterará la capacitación hasta que logre dicha competencia. Un trabajador competente puede certificar sus competencias laborales independientes de su formación o título profesional. Para ello recibe un certificado oficial que garantiza su reempeño laboral en el ámbito de competencia evaluado.

EL SNCCCL se financia con recursos del Ministerio del Trabajo y con aportes del sector productivo por la vía de la compra, generación, actualización o validación de las Unidades de Competencias Laborales. El proceso mismo de la certificación se financia con los fondos de capacitación de las entidades públicas, con recursos propios del trabajador capacitado, y con recursos de la empresa en la cual se desempeña a través de las franquicias tributarias. Además, con aportes del Fondo Nacional de Capacitación, los que son entregados, preferentemente, a las microempresas y a los/as trabajadores/as cesantes que deseen certificar sus competencias para ser más competitivos a la hora de buscar trabajo (Chilecalifica, 2009a).

El SNCCCL beneficia a un porcentaje creciente de personas en el país ya que introduce la certificación de competencias laborales como una forma de concertar la educación técnica formal con la capacitación no formal y con las demandas del mercado laboral y del desarrollo de cada una de las regiones del país. De igual forma, permite transparentar los procesos de certificación mediante la creación de registros nacionales y públicos para las unidades de competencias laborales. También articula mejor la relación entre oferta y demanda facilitado el accionar de los Organismos Municipales de Intermediación Laboral (OMIL).

Por otra parte, el SNCCCL facilita el reclutamiento y selección del personal, mejora los procesos de capacitación en función de las necesidades de las empresas, incorpora criterios de calidad, e incrementa la adaptabilidad de las personas a los procesos de cambio de modo que el país podrá competir en mejores condiciones de calidad en los

⁷ La UCL es un estándar que contiene la explicitación, descripción y ejemplificación del nivel de desempeño esperado en una determinada función laboral, recogiendo las mejores prácticas establecidas en empresas líderes de cada sector productivo. La UCL contiene el desglose de una competencia en acciones específicas que una persona debe ser capaz de realizar para obtener un resultado; los criterios de desempeño (según indicadores de desempeño competente); las conductas asociadas (ejemplos de cómo realizar las actividades clave); los conocimientos mínimos para ejecutar de manera competente la actividad clave; las habilidades cognitivas, psicomotrices y psicosociales relevantes para el desempeño adecuado de las actividades clave.

mercados internacionales. Asimismo, favorece la incorporación de las personas al mercado laboral con mayores niveles de especialización pudiendo planificar mejor sus trayectorias personales, laborales y formativas en una línea de superación creciente. (Chilecalifica, 2009a).

Incluso con anticipación a la Ley 20.267 que creó el SNCCL el Programa Chilecalifica a través de SENCE y la Fundación Chile desarrolló un conjunto de experiencias piloto de certificación de competencias laborales en las áreas de turismo, minería, construcción, agrícola exportador, vitivinícola, alimentos, metalmecánica, logística/transporte y acuícola-pesquero.⁸ En efecto, entre los años 2003 y 2007 en estos sectores se certificaron 18.827 trabajadores. Paralelamente, han sido formados evaluadores y certificadores en todos los sectores participantes; se ha diseñado y distribuido materiales de óptima calidad para beneficiarios/as y participantes en experiencias demostrativas; y se ha levantado un registro con antecedentes de todos/as quienes han sido beneficiados por este pionero proyecto desde su inicio. De igual modo, gracias a la labor de SENCE, la capacitación ha sido focalizada sobre la base de los estándares de competencias identificados por los sectores productivos, para hacerla más pertinente y de mayor calidad (Chilecalifica, 2009b).

Paralelamente a los procesos de certificación que se han dado en el ámbito de la nueva ley, en el campo de las Pedagogías, el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) tiene la función de acreditar a las instituciones públicas y privadas, incluidas las universidades no autónomas, para que impartan cursos de perfeccionamiento válidos para que los docentes impetren la asignación de perfeccionamiento a que tienen derecho. Asimismo, el CPEIP debe evaluar y supervisar los cursos de perfeccionamiento aprobados que ejecutan las instituciones que se acreditan (CPEIP, 2009b).

Otro de los pilares de la articulación entre educación y empleo está dado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE). El SENCE es un servicio orientado de preferencia a la educación no formal (capacitación) y recoge demandas del sector productivo, detecta necesidades de capacitación de las personas que la requieren (cesantes, personas que buscan trabajo por primera vez y jefes(as) de hogar), recopila información sobre los organismos técnicos de capacitación (OTEC) existente, certifica la creación de nuevos organismos técnicos y promueve las actividades de capacitación obteniendo para ello tanto fondos del Estado como del propio sector productivo (SENCE, 2009a).

El SENCE es un organismo técnico estatal dependiente del Ministerio del Trabajo cuya misión es contribuir a aumentar la competitividad de las empresas y la empleabilidad de las personas, a través de la aplicación de políticas públicas e instrumentos para el

⁸ A modo de ejemplo, se puede señalar que en el sector Agroindustrial se certificaron 7.677 trabajadores y entre los organismos certificadores se cuentan: Asociación de Exportadores de Chile A.G., Asoex; Asociación de Empresas de Alimentos de Chile, Chilealimentos; Asociación de Productores de Aceite de Oliva, Chileoliva; Vinos de Chile. En el sector Turismo, se han certificado 2.000 trabajadores por parte de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo y Turismo de Chile FG; el Consejo Nacional de Turismo, Consetur; y Hotelga. Por último, en el sector Acuícola Pesquero se certificaron 600 participantes actuando como organismos certificadores la Asociación de la Industria del Salmón, Salmón Chile A.G.; Consejo Regional de Pescadores Artesanales de Chile, COREPA; Corporación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile, CONAPACH; Asociación de Productores de Ostras y Ostiones de Chile, APOOCH; y la Asociación Gremial de Industriales Pesqueros y Cultivadores Marinos, Asipec.

mercado de la capacitación, empleo e intermediación laboral, que propendan al desarrollo de un proceso de formación permanente (SENCE, 2009b).

Para implementar su misión, el SENCE se ha propuesto los siguientes objetivos estratégicos:

- “Contribuir a la pertinencia, transparencia y calidad del mercado de la capacitación laboral, demandando cursos de capacitación bajo los estándares de competencias laborales definidas por distintos sectores productivos, acercando así la oferta a la demanda de trabajo y logrando trabajadores que cumplan los estándares de calidad en las competencias adquiridas para mejorar su tránsito y movilización dentro del mercado laboral.
- Contribuir a mejorar el capital humano de la fuerza laboral ocupada promoviendo y administrando los beneficios de la franquicia tributaria y subsidios que ofrece el Estado para capacitar a los trabajadores del país.
- Mejorar la empleabilidad de las personas aumentando sus oportunidades de insertarse en un puesto de trabajo a través de la adquisición de conocimientos, habilidades y destrezas en los programas de formación en oficios basados en estándares de competencias laborales que administra el Servicio.
- Implementar instrumentos de política activa de empleo, subsidios a la contratación, intermediación laboral y empleo directo, que faciliten la inserción laboral de grupos vulnerables y reduzcan las asimetrías de información en el mercado del trabajo.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de la capacitación y el empleo a través de la fiscalización sistemática de los procesos que desarrollan los distintos actores del sistema de capacitación (OTEC, OTIC y Empresas)”. (SENCE, 2009a).

En el plano organizacional la cabeza del SENCE es la Dirección Nacional bajo la cual están un conjunto de estructuras o unidades de apoyo y los programas de acción incluyendo los programas de empleo, los programas sociales y de capacitación en empresas. A ello se suma el vínculo con el Programa Chilecalifica.

En relación a los programas de empleo el SENCE da satisfacción en términos individuales a las ofertas y demandas de formación y capacitación laboral. Además, entrega antecedentes sobre las 265 Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL)⁹a través de las cuales se puede buscar empleo, así como la posibilidad de acceder a cursos

⁹ Las OMIL dependen administrativamente de cada municipio el que fija las normas técnicas de funcionamiento y entrega la asistencia para que puedan implementar y gestionar los diversos programas que ejecuta el Servicio. Las OMIL, entre otras funciones, relacionan en forma gratuita la oferta con la demanda, informan y orientan sobre capacitación y entregan asistencia en la búsqueda de trabajo, por ejemplo, por intermedio de talleres de preparación para el empleo. A partir de la implementación del seguro de cesantía en octubre de 2002 estas oficinas incorporan dentro de su gestión la certificación de beneficiarios del Fondo de Cesantía Solidario (Ver www.sence.cl).

de capacitación gratuitos (se dispone de un catálogo virtual de cursos) y de certificarse para obtener los beneficios del Fondo de Cesantía Solidario. Asimismo, permite el acceso a información sobre los programas de empleo, sobre la alfabetización digital y sobre las competencias laborales. Entre los programas de empleo que administra SENCE se pueden mencionar los siguientes:

- [Bonificación a la Contratación de Mano de Obra en las Empresas](#): Su propósito es insertar a trabajadores cesantes en un puesto de trabajo en el sector formal de la economía a través de bonificaciones a las empresas. Para este efecto, las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral (OMIL) reciben inscripciones y entregan antecedentes a los trabajadores por una parte, y por otra, los empresarios pueden hacer ofertas a través de las direcciones regionales del SENCE. Aproximadamente 20.000 trabajadores se beneficiaron de este procedimiento durante el año 2008.
- [Bonificación a la Contratación de Mano de Obra en las Empresas para Beneficiarios del Sistema Chile Solidario](#): Su objetivo es la inserción laboral de los beneficiarios del Programa Chile Solidario¹⁰ para ello bonifica a las empresas por la contratación de nuevos trabajadores. Para ello intervienen tanto las entidades del sector productivo como los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) y se postula a través del OMIL en cada una de las comunas. Las ofertas laborales se canalizan a través de las oficinas regionales del SENCE. En el 2008 se beneficiaron 3.000 personas.
- [Subsidio a la Contratación para Jóvenes Beneficiarios del Sistema Chile Solidario](#): Se focaliza en los jóvenes desempleados cuyas edades fluctúan entre 18 y 24 años. Opera igual que los anteriores. En el año 2008 se beneficiaron 1.125 personas.
- [Programa Aprendices](#): Está destinado a promover la formación en un oficio de jóvenes menores de 25 años mediante el desempeño en un puesto laboral

¹⁰ Chile Solidario es un componente del sistema de protección social creado en el año 2002 que se dedica a la atención de familias, personas y territorios que se encuentra en situación de vulnerabilidad. Se inserta en la estrategia de superación de la extrema pobreza y en la consolidación de una red institucional de apoyo a la integración social, la generación de mejores oportunidades en función de los antecedentes registrados en las fichas de protección social. Es coordinado administrativamente por el Ministerio de Planificación y Cooperación. El Programa articula acciones sobre la base de la información y las intervenciones que desarrollan 18 organismos del Estado, incluyendo: CONADI, CONAF, Corporación de Asistencia Judicial, Fonadis, Fonasa, Fosis, Gendarmería, Junji, JUNAEB, Integra, MINEDUC, MINSAL, Ministerio de Bienes Nacionales, Prodemu, Registro Civil, SENAME, SENCE y Subsecretaría del Trabajo (www.chilesolidario.gob.cl)

Chile Solidario es un programa dependiente de Mideplan que es parte del Sistema de Protección Social dirigido a familias y personas en condiciones de extrema pobreza el cual garantiza el cumplimiento de 53 prestaciones sociales en siete ámbitos: derecho, salud, educación, vivienda, trabajo, ciudadanía y cultura. Ello redundará en el derecho a una vida familiar plena (www.mideplan.cl).

en una empresa con el apoyo de un maestro guía desarrollando de esta manera las competencias laborales. En el caso de los menores de 18 años se exige como condición haber terminado los estudios obligatorios o en su defecto estarlos cursando. Bonifica a la empresa por la contratación de los aprendices. Los ejecutores son las empresas y las OTEC. Se beneficia preferentemente a las personas inscritas en los OMIL.

- *Reinserción Laboral Personas Mayores de 40 años*: Se orienta a incrementar las oportunidades laborales para los adultos no jubilados y jefes de hogar que hayan sido trabajadores dependientes y estén cesantes por un periodo mínimo de dos meses. Para ello entrega capacitación a través de las OMIL y bonifica la contratación a las empresas. El programa benefició a 2.100 trabajadores en el 2008.
- *Habilitación Socio Laboral*: Insertar en empleos formales a miembros de las familias beneficiarias del Programa Chile Solidario mediante proyectos de implementaron del programa complementario de habilitación socio laboral que llevan a cabo las OMIL. Los beneficiarios son 9.500 personas.
- *Becas Fondo Cesantía Solidario*: Está destinado a financiar la capacitación por intermedio de una OTEC y facilitar la reinserción laboral de beneficiarios del fondo de cesantía solidario. Se focaliza en personas cesantes que estén cobrando mensualmente el seguro de cesantía en la OMIL. Durante el 2008 se benefició a un total de 2.500 personas (SENCE, 2009c).

En relación con capacitación en las empresas el SENCE apoya los procesos de formación de trabajadores de las distintas entidades, establece las gestiones destinadas a la capacitación, da información para la búsqueda de trabajadores debidamente capacitados para determinados puestos de trabajo, facilita los procesos de contratación, apoya la formación por competencias y la definición de estándares asociados a las competencias laborales.¹¹ De igual manera, permite buscar los cursos con reconocimiento oficial del SENCE los cuales están registrados en una base datos de carácter pública. También permite acceder a los organismos técnicos intermedios para la capacitación (OTIC) y apoya los procesos de alfabetización digital y nivelación de estudios de los trabajadores como asimismo las opciones de formación técnica. En esta línea los programas de capacitación existente en la actualidad son los siguientes:

¹¹ El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales es una iniciativa conjunta impulsada por la Fundación Chile, el SENCE y el Programa Chilecalifica y cuenta con el apoyo de CORFO-FDI, ministerios de agricultura y educación, empresas, gremios empresariales, bancos multilaterales, socios estratégicos, asociaciones empresariales, gremiales, organizaciones sindicales y empresas. Desde el año 1999 ha venido desarrollando numerosas experiencias utilizando el enfoque de competencias para la evaluación y certificación de trabajadores, el mejoramiento de la oferta de formación y capacitación para el trabajo, la modernización de los sistemas de intermediación laboral, y la gestión de recursos humanos en las empresas (www.competenciaslaborales.cl). A la fecha se dispone de más de 550 estándares laborales para nueve sectores productivos.

- [Franquicia Tributaria para la Capacitación](#): Programa que subsidia a las empresas contribuyentes para que puedan invertir en capacitación hasta un monto equivalente al 1% de las remuneraciones anuales imponibles que se descuentan de sus impuestos. En el año 2008 se estima que hubo 1.000.000 de participantes.
- [Capacitación para Trabajadores Perceptores del Ingreso Mínimo Mensual](#): Permite optar a un curso de capacitación laboral a los trabajadores activos que perciben el ingreso mínimo mensual para que tengan herramientas de empleabilidad en orden a mejorar sus remuneraciones. No hay un cupo fijo dado que está abierto a todos los trabajadores que reúnen las condiciones señaladas.
- [Becas Microempresas](#): Está destinado a capacitar a trabajadores de baja calificación laboral para que contribuyan al incremento de la productividad y competitividad de las microempresas en función de las necesidades y estrategias de desarrollo de las distintas regiones del país.
- [Programa Especial de Capacitación para Microempresarios](#): Está orientado a otorgar capacitación gratuita a los propietarios de microempresas para mejorar su productividad y competitividad.
- [Chile Emprende](#): Está destinado a apoyar a las micro y pequeñas empresas facilitando el acceso a mercados y oportunidades de negocio y su competitividad de acuerdo a lo definido en el programa. En el marco de los planes de desarrollo local financia programas de capacitación, seminarios., talleres, consultorías, estudios de seguimiento y evaluación, pasará, giras tecnológicas, encuentros empresariales con el fin de fortalecer a la micro y pequeña empresa. Se postula a través de los Consejos públicos-privados locales del Programa Chile Emprende.¹² En el año 2008 hubo 3.500 beneficiarios.
- [Chilecalifica, Línea Mype](#): Está destinado a otorgar becas de capacitación a dueños socios, gerentes, administradores y trabajadores dependientes de las MYPES para que conozcan el enfoque curricular basado en competencias por la vía de experiencias demostrativas. Existen 3.500 becas al año.
- [Chilecalifica, Línea NTIC](#): Está destinado a capacitar a los jóvenes de 18 a 29 años en el manejo de tecnologías de la información y las comunicaciones. Se da preferencia a desempleados, personas que buscan trabajo por primera vez, mujeres jefas de hogar y empresarios de las MYPES. En el año 2008 se capacitaron 4.000 personas.

¹² Se trata de una agrupación de personas que busca contribuir a la reflexión teórico y práctica del devenir nacional sobre temas emergentes y de vanguardia desde una perspectiva global. Se pretende generar una red de alta conectividad entre intelectuales, emprendedores, profesionales y técnicos, y los actores políticos para debatir sobre políticas públicas de alto impacto en el desarrollo económico nacional.

- Becas Franquicia Tributaria: Es un programa de becas de capacitación para mejorar las competencias laborales y facilitar el acceso a un empleo o actividad productiva a cesantes, personas que buscan trabajo por primera vez o trabajadores de menor calificación y remuneración que se desempeñan en empresas que no sean adherentes ni aportantes de las OTIC (Organismos Técnicos Intermedios de Capacitación). En el año 2008 se asignaron 55.000 becas (SENCE, 2009c).

El SENCE también está involucrado en la promoción de diversos sectores, en particular aquellos más vulnerables de la población. Para ello focaliza su atención en ciertos grupos específicos como jóvenes, pequeños productores, cesantes, jefas de hogar, pobladores, etc., coordinándose para estos efectos con los distintos programas y redes de apoyo social que existen en el país. En ese contexto, administra y gestiona los siguientes programas:

- Jóvenes Bicentenario: Está orientado a capacitar a jóvenes de 18 a 24 años, apoyar el desarrollo de prácticas laborales y preparar para la búsqueda del empleo. En la actualidad hay 10.000 vacantes. Los beneficios implican: diagnóstico y elaboración de itinerarios de capacitación personalizados, cursos de capacitación gratuitos, subsidio de movilización y alimentación durante la capacitación, práctica laboral, seguro de accidentes, intermediación laboral y tutoría y seguimiento. Entre sus actividades destacadas se puede señalar la exposición Empleo Joven 2008 en la cual las empresas participantes ofrecieron 2.000 empleos a los beneficiarios de este programa.
- Programa Nacional de Becas - Línea Cesantes, Subempleados y Trabajadores Independientes: Está orientado a mejorar la empleabilidad de mayores de 18 años que estén cesantes o buscando trabajos por primera vez y que sean trabajadores por cuenta propia o microempresarios informales. Para ello se entregan becas de capacitación, subsidios para movilización, herramientas de trabajo, asistencia técnica y seguros contra accidentes. Se ejecuta a través de las OTEC y se postula por la vía de las OMIL. El año 2007 hubo 6.218 becas.
- Programa Nacional de Becas - Línea Jóvenes, preferentemente del Sector Urbano: Similar al anterior programa está destinado prioritariamente a la población mayor de 18 años y preferentemente menor de 30 años de escasos recursos, sin oficio, desertores de la educación formal, y cesantes que buscan trabajo por primera vez con escolaridad mínima de octavo básico. Se postula mediante las OMIL.
- Programa Nacional de Becas - Línea Trabajadores y Pequeños Productores Agrícolas: Es un programa de iguales características a los anteriores pero destinado a trabajadores y pequeños productores agrícolas mediante becas de capacitación, subsidios de movilización y alimentación, hermanitas de trabajo. El 2007 se entregaron 2.724 becas.

- [Programa Especial de Becas - Línea Beneficiarios del Programa Chile Barrio](#). Es un programa de becas de capacitación, subsidio de movilización y seguro de accidente para personas preferentemente entre 20 y 55 años pertenecientes al Programa Chile Barrio¹³ a modo de facilitar su acceso a un empleo o actividad productiva. Los beneficiarios son principalmente cesantes o trabajadores de baja calificación, que sepan leer y escribir, y estén inscritos en la OMIL. Se entregaron 459 becas en el año 2007.
- [Transferencias al Sector Público](#): Está dirigido a capacitar y mejorar la empleabilidad de soldados conscriptos, jóvenes en situación irregular y personas recluidas bajo condiciones especiales. Financia cursos de capacitación, subsidios de movilización, seguros contra accidentes, subsidios para la adquisición de herramientas y practica laboral. Se ejecuta por intermedio de las OTEC y se postula en las organizaciones donde se desempeñan los beneficiarios. En el año 2008 se otorgaron 14.670 becas.
- [Programa Especial de Formación en Oficios para Jóvenes](#): Está orientado a entregar cursos de capacitación gratuitos, subsidio de movilización, herramientas de trabajo, asistencia técnica y seguro de accidente, a personas de escasos recursos, preferentemente a personas entre 18 y 25 años que se encuentren cesantes y o que buscan trabajo por primera vez, o sean trabajadores por cuenta propia o micro empresarios informales. Se ejecuta a través de fundaciones sin fines de lucro y se postula mediante la OMIL. Se otorgaron 1.300 becas anuales.
- [Mujeres Jefas de Hogar](#): Es un programa conjunto del SENCE y del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) destinado a mejorar la empleabilidad y las competencias laborales de las mujeres jefas de hogar y su núcleo a través de los distintos instrumentos del SENCE. Entre los beneficios posibles que brinda el programa se cuentan el programa especial de capacitación en oficio, el programa de capacitación becas MYPE, el programa de capacitación becas tributarias y el programa de bonificación a la contratación de mano de obra en las empresas. El programa benefició a 15.000 jefas de hogar en el año 2008 (SENCE, 2009c).

Para desarrollar su labor el SENCE ha establecido alianzas con diversas entidades y organismos de los sectores público y privado. En el sector privado se ha trabajado con la Fundación Chile,¹⁴ la Confederación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

¹³ Programa destinado a mejorar la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano y vulnerabilidad por la vía de un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos y los entornos urbanos de las familias (ver www.quieromibarrío.cl).

¹⁴ Es una entidad destinada a contribuir al desarrollo productivo del país y al mejoramiento de las oportunidades de progreso mediante la incorporación de innovaciones tecnológicas y programas de formación de personas (<http://www.fundacionchile.cl>). La Fundación Chile y el SENCE están realizando un trabajo conjunto para desarrollar los perfiles de competencias laborales que permitan certificar a trabajadores de diferentes sectores productivos.

(CONAPYME)¹⁵ y el Consejo Nacional de Capacitación. Con el sector público se ha trabajado con entidades, tales como: las FF.AA., el Servicio Nacional de Menores, Gendarmería, la Agencia de Cooperación Internacional (AGCI), el Servicio Nacional de la Mujer, el Programa Chile Emprende Contigo, y agencias regionales de desarrollo productivo¹⁶ (SENCE, 2009d).

Además de lo señalado anteriormente, el SENCE a través de medios de comunicación virtual da acceso a distintas opciones de formación y capacitación a los servicios de las oficinas municipales de intermediación laboral (OMIL), a los programas de empleo, a la alfabetización digital, y a los diversos asuntos referidos a las competencias laborales¹⁷ (SENCE, 2009e).

Para implementar las diversas actividades y programas antes descritos el SENCE utiliza el beneficio tributario del 1% de la planilla de pagos que las empresas pueden descontar de sus impuestos y de aporte directos del Estado.

Complementando la labor que desarrollan el SENCE y Chilecalifica en la perspectiva de la educación para el trabajo, se encuentra el Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) que es un servicio de gobierno creado en Octubre de 1990 cuya misión es la de contribuir en el esfuerzo del país para la superación de la pobreza aportando respuestas originales, en temas, áreas y enfoques de trabajo complementarios a los que abordan otros servicios del Estado (FOSIS, 2009a).

Para consolidar el sistema de protección social el FOSIS administra en la actualidad dos líneas de trabajo: fortalecimiento económico y fortalecimiento social, generando oportunidades para la inclusión y aportando para la empleabilidad y el emprendimiento (FOSIS, 2009b).

La línea de fortalecimiento económico que se relaciona directamente con el aprendizaje continuo apoya a las personas para que aumenten sus ingresos ya sea porque consiguen un trabajo o fortalecen sus capacidades de emprendimiento. En relación a la ayuda para encontrar trabajo, el FOSIS dispone de tres programas:

¹⁵ Es uno de los gremios más representativos y articulados de las empresas de menor tamaño que pretende potenciar y adecuar los instrumentos del SENCE en la PYME. Además, se ha propuesto hacer levantamiento de demandas de capacitación considerando los aspectos regionales, o distintos instrumentos y fuentes de comunicación.

¹⁶ Es un órgano asesor presidido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y conformado, además, por los ministros de hacienda, economía, fomento y reconstrucción, y educación, por el vicepresidente de CORFO y por cuatro consejeros provenientes del sector laboral y cuatro del sector empresarial.

¹⁷ Los siguientes son los portales relacionados con los sistemas y aplicaciones en línea del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE): Franquicia Tributaria: OTEC: <http://solicurso.sence.cl/acceso.html> y OTIC: <http://www.sence.cl/otic.htm>; EMPRESAS: <http://www.sence.cl/empresas.htm>; OMIL: <http://www.sence.cl/omil.htm>; Bonificación a la Contratación de Mano de Obra: <http://proempleo.sence.cl>; Bonificación a la Contratación de Mano de Obra – Beneficiarios Sistema Chile Solidario: <http://solidario.sence.cl>; Programas Sociales: <http://sociales.sence.cl>; Sistema de Apoyo a la Administración de los Programas Sociales: <http://psociales.sence.cl>; Registro de Receptores de Fondos Públicos: <http://receptores.sence.cl>

Preparación para el trabajo: Destinado a personas entre 18 y 60 años que tengan una ficha de protección social vigente al cual se postula en las oficinas de atención ciudadana del FOSIS.

Empleabilidad juvenil: Destinado a jóvenes entre 18 y 24 años que están buscando trabajo y que no estudian pero que idealmente han terminado su enseñanza media.

Apoyo al micro emprendimiento: Orientado a apoyar a los cesantes, mayores de 18 años que estén inscritos en la OMIL y prioritariamente a familias del Programa Chile Solidario. El programa ofrece acompañamiento inicial, capital semilla y asistencia técnica.

En relación con el apoyo para el emprendimiento se han establecido tres programas:

Apoyo a actividades económicas: Consiste en otorgar capacitaciones, desarrollar un plan de negocios y entregar capital semilla a micro empresarios y trabajadores independientes, en particular a aquellos que forman parte de familias atendidas por el Programa Chile Solidario.

Apoyo a emprendimientos sociales: Está destinado a jefes(as) de hogar que realizan algún servicio a la comunidad como cuidado de acianos, enfermos e infantes ya sea en forma remunerada o no. Se le ofrece capacitación y certificación en el servicio que otorga, así como capital semilla y acompañamiento para su implementación. Se requiere tener experiencia previa en el servicio prestado, tener una salud compatible con el trabajo y tener ficha de protección social.

Emprende Más: Está destinado a microempresarios o trabajadores por cuenta propia de microempresas que tengan una venta promedio de 10 UF mensuales en el último año. Se da preferencia a quienes tengan ficha de protección social (FOSIS, 2009c).

La línea de fortalecimiento social, a su vez, cuenta con una serie de programas orientados a que las personas y sus familias puedan desarrollar sus capacidades y acceder a los bienes y servicios disponibles para ellas en las redes locales. En tal sentido, dicha línea de acción no se relaciona con el aprendizaje permanente (FOSIS, 2009d).

En relación con la orientación laboral y vocacional se puede señalar que se observan debilidades importantes en el sistema escolar. Si bien los establecimientos suelen tener psicólogos especializados y orientadores, su labor no trasciende al trabajo más personalizado con los jóvenes. Ello dado que en la actualidad la relación entre orientadores y alumnos es de 1 a 500 a nivel nacional y en muchos colegios no se cuenta con este recurso humano (Espinoza, Castillo, Márquez, Mena y Alvarez, 2004).

En materia de orientación laboral y Para aquellos jóvenes que prosiguen estudios superiores el CSE provee información de todas las carreras que se imparten en el país por intermedio de la base de datos y publicación INDICES y el Mineduc a través de la

página web Futuro Laboral entrega información sobre las potencialidades laborales de 116 carreras profesionales y técnicas (CSE, 2009b).

vocacional, por otra parte, el Programa Chilecalifica entrega antecedentes a los usuarios, permitiéndoles relacionar educación y empleo mediante indicadores que dan cuenta de la realidad del mercado laboral y facilitando la compatibilización de las aspiraciones con las oportunidades laborales existentes. Para ello se utilizan indicadores que entregan información orientadora a estudiantes, trabajadores y empleadores sobre la oferta y demanda de capital humano. Con dicho fin se provee información sobre las posibilidades de estudio y capacitación, así como aquella relacionada con las condiciones de funcionamiento de la economía y de las competencias requeridas por las empresas para desempeñarse en distintos puestos de trabajo. Por ejemplo, en relación al mercado laboral entrega información estadística sobre la fuerza laboral y la tasa de ocupación asociada a cada una de las regiones del país (Chilecalifica, 2009g).

En la práctica, el Programa Chilecalifica ha venido financiando diversos planes de orientación vocacional y laboral en distintas regiones del país con el propósito de facilitar a los estudiantes de las diferentes redes mejorar su acceso a las fuentes de información educativo-laboral favoreciendo de este modo la toma de decisiones para la continuidad de estudios o la inserción al mercado laboral. A futuro se pretende también disponer de un sistema de orientación en línea (Chilecalifica, 2009h).

En tal sentido, los planes de orientación vocacional y laboral de Chilecalifica están enfocados a:

- “Articular el esfuerzo de los establecimientos educacionales de enseñanza media, que constituyen una Red, para ofrecer información y experiencias que faciliten a los estudiantes y sus familias la toma de decisiones de continuidad de estudios, cursos de capacitación e información respecto de la inserción laboral.
- Desarrollar espacios de relación activa entre las instituciones educativas que integran la Red con centros de formación y capacitación, centros productivos, servicios privados y públicos de intermediación laboral y organizaciones laborales y de empresarios.
- Promover formas efectivas de gestión de los Servicios de Orientación Vocacional y Laboral, que optimicen las condiciones en las que éstos se imparten, mejorando: i) las capacidades de detección de intereses y aptitudes de los estudiantes, ii) el acceso y uso de sistemas de información, iii) las condiciones institucionales en que se desarrolla el Servicio de Orientación Vocacional y Laboral al interior de los liceos y iv) el desarrollo de mayores competencias profesionales de orientadores y docentes para mejorar procesos de orientación vocacional y laboral en los establecimientos” (Chilecalifica, 2009h).

2.4. Sistema de Información

Hoy en día existe un conjunto de páginas web dependientes de los ministerios y de otras organizaciones afines que proveen información útil para constituir un sistema de

información integrado que fomente el aprendizaje a lo largo de la vida. La más importante de estas páginas es la del MINEDUC que contiene una descripción institucional y de sus principales dependencias, así como de su misión. Adicionalmente, contiene información relativa a la educación general para los distintos niveles del sistema, incluyendo: parvularia, básica, media científico-humanista, técnica profesional, educación de adultos, educación especial, educación transversal, educación intercultural bilingüe, supervisión y jornada escolar completa. Otro de los aspectos informados en el sitio web se refiere a los docentes y personas que trabajan en establecimientos educacionales. También cuenta con un componente referido a currículum y evaluación que incorpora aspectos curriculares, centros de recursos de aprendizaje, textos escolares y resultados de las mediciones del SIMCE (MINEDUC, 2009b).

La página del MINEDUC contiene, igualmente, un centro de atención ciudadana personalizado vía Internet y telefónica que recibe consultas, facilita la realización de algunos trámites (como la solicitud de certificados, licencias y legalizaciones), acoge sugerencias y recibe denuncias y reclamos. Complementariamente, entrega antecedentes sobre los programas de inglés y sobre aspectos de planificación y presupuesto donde se incluye estadísticas de matrícula y rendimiento por región, provincia y comuna para el sistema escolar durante los últimos tres años. Consigna también el portal Enlaces (<http://www.enlaces.cl>),¹⁸ y el componente de subvenciones (Mineduc, 2009b).

Por otra parte, el sitio del MINEDUC posee información elaborada y sistematizada por la Dirección de Planificación y Presupuestos (DIPLAP) consistente en estudios que evalúan y analizan las políticas y programas de la educación chilena a nivel escolar, estadísticas que incluyen directorio de establecimientos y matrícula, indicadores de avance del sistema educativo chileno, el Fondo Nacional de Investigación Educativa (FONIDE). Además, permite acceder a las estadísticas de la educación superior, a los resultados del sistema de medición de la calidad de la educación SIMCE, y al Sistema de Información de Estadísticas Educativas (SIEE) (Mineduc, 2009c). También entrega antecedentes sobre gestión y financiamiento que contempla el Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño de los establecimientos educacionales (SNED) (Mineduc, 2009d) y lo referido a asignaciones y bonificaciones de docentes, los programas de jubilación y retiro de los docentes, los jefes de DAEM, directores de escuelas y los planes anuales de desarrollo municipal (PADEM).

Dentro de la institucionalidad del MINEDUC se halla el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP) que posee un Registro Público Nacional de Perfeccionamiento para profesores. El Registro en cuestión es un catálogo en

¹⁸ Es un programa que nació el año 1992 que tiene como objetivo constituir una red educativa entre todas las escuelas y liceos subvencionados del país e incorporar las nuevas tecnologías de la información a la educación. Junto con ello se propuso enriquecer los programas de estudio, proveer a los docentes de nuevas herramientas diarias y ofrecer a todos los estudiantes del país las mismas oportunidades de acceder a una mayor cantidad y a una mejor calidad de recursos de aprendizaje, independientemente de su ubicación geográfica o nivel socioeconómico. Para ello ha capacitado a los profesores, ha dotado de la infraestructura y de los recursos pedagógicos necesarios a los establecimientos a lo largo de todo Chile.

línea de todas las actividades de perfeccionamiento que se ofrecen a los trabajadores de la educación.(profesores, auxiliares, orientadores, jefes de unidades técnico pedagógicas (CPEIP, 2009d)

En el campo de la educación superior, la nueva Ley 20.129 le encomienda al Ministerio de Educación, a través de la DIVESUP las siguientes tareas asociadas con el desarrollo e implementación de un sistema de información para la educación terciaria:

“Desarrollar y mantener un sistema de información que se encargue de proveer información confiable, oportuna y pertinente para la toma de decisiones de los diversos actores de la educación superior; tales como el estado, las instituciones de educación superior, los estudiantes y sus familias, mediante el desarrollo de un sistema de información integrado;

Constituirse en la fuente oficial de información para el diseño y evaluación de políticas del sector;

Facilitar información para la toma de decisiones y planificación estratégica de las instituciones; y

Apoyar la elección de carreras y programas por parte de los postulantes y sus familias” (MINEDUC, DESUP, 2009).

Cabe destacar, que la página web del MINEDUC entrega valiosa información sobre la educación superior tanto para usuarios individuales (estudiantes, investigadores) como para instituciones. Esta se refiere a: ayudas estudiantiles (becas y créditos),¹⁹ Comisión Nacional de Acreditación (CNA),²⁰ Programa de Mejoramiento de la Equidad y Calidad de la Educación Superior (MECESUP)²¹ y Futuro Laboral.²² Asimismo, se pueden encontrar otras fuentes de información como el Directorio de Instituciones, ayudas estudiantiles, y compendio estadístico. El Directorio que incluye todos los antecedentes sobre los distintos tipos de instituciones existentes en el sistema educación superior y las carreras ofertadas con el respectivo rotor de búsqueda. Cuenta, además, con un glosario de términos. Contiene, igualmente, una base de datos sobre ayudas estudiantiles (becas y créditos) que permite postular a los programas de asistencia en línea. El Compendio Estadístico, por otra parte, incluye estadísticas institucionales, matrícula, titulados y financiamiento por tipo de institución (Mineduc, 2009e).

El sitio web del MINEDUC para el campo de la educación terciaria permite también el ingreso por tipo de actores, esto es: estudiantes, investigadores e instituciones. A través de la opción estudiantes se puede ingresar a Futuro Laboral.cl (el cual se describirá más adelante) que ofrece información sobre empleabilidad y remuneraciones de los profesionales y técnicos; las ayudas estudiantiles y la disponibilidad de recursos para proyectos desarrollados por los estudiantes mediante el Fondo de Desarrollo Institucional.

¹⁹ Ver <http://www.becasycreditos.cl>

²⁰ Ver <http://www.cnachile.cl>

²¹ Ver <http://www.mece2.com/portal/>

²² Ver <http://www.futurolaboral.cl/futurolaboral/index.html>

Por intermedio del sitio, los estudiantes pueden acceder a la oferta académica, al Directorio de Instituciones, al ingreso especial y al reconocimiento de títulos. Asimismo, establece los derechos y deberes de los estudiantes y tiene un link que vincula a la Ley Nacional de Servicio al Consumidor, institución que acoge reclamos de los consumidores o beneficiarios de cualquier producto o servicio (Mineduc, 2009e).

En el caso de los investigadores pueden acceder directamente al Directorio de Instituciones y carreras, a futuro laboral, a la oferta académica, al Compendio Estadístico, a los fondos concursables de desarrollo institucional, y a indicadores de financiamiento (Mineduc, 2009e).

Por el ingreso a través del link instituciones de educación superior existen accesos a antecedentes sobre distintos tipos de fondos, incluyendo: el Aporte Fiscal Directo (AFD), el Aporte Fiscal Indirecto (AFI), el Fondo de Desarrollo Institucional y al MECESUP. Junto con ello, las instituciones disponen de información sobre marco legal, políticas de educación superior, normativas, procesos de matrícula y aquella compilada en el Compendio Estadístico (Mineduc, 2009e).

Además del sitio del MINEDUC existen en Chile un conjunto de otras entidades que están generando información para el sistema y la población, en general. Una de ellas es el Consejo Superior de Educación, CSE (<http://www.cse.cl>) organismo autónomo creado por la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE) (CSE, 2009a).

La función principal de este organismo es la de establecer y administrar un sistema de acreditación (licenciamiento) de las nuevas universidades e institutos profesionales mediante una supervisión integral. Ello, con el fin de evaluar el grado de desarrollo de sus proyectos institucionales durante el periodo de acreditación (licenciamiento) que fija la ley (CSE, 2009a).

Anualmente, el Consejo Superior de Educación (2009b) genera una base de datos de la cual deriva una publicación llamada INDICES (http://www.cse.cl/public/Secciones/SeccionEstadisticas/Estadisticas_Bases.aspx). En dicha base de datos se encuentra la oferta de programas de educación postsecundaria profesional y técnica de pre y postgrado, vacantes, duración, localización, modalidad, tipo de jornadas y costos de cada carrera y programa. Para ello se puede acceder a un motor de búsqueda que tiene cuatro entradas: buscador de carreras y programas, comparador de carreras y programas, localizador de las carreras por área del conocimiento, y por regiones.

Otras de las instituciones que provee información relativa a la educación superior es el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH), que es un ente que agrupa a las 25 universidades (16 estatales y 9 privadas) que reciben aporte fiscal directo. Dicho organismo está constituido por las 8 universidades que existían con antelación a la legislación de 1980 y sus derivadas, todas las cuales han sido creadas por ley.

El sitio web del CRUCH (<http://www.cruch.cl>) entrega información sobre los resultados y temarios de las pruebas nacionales de selección para el ingreso a la educación terciaria,

un directorio de sus instituciones, el Anuario Estadístico de sus universidades, y algunos de los convenios internacionales suscritos por las entidades miembros del Consejo.

Adicionalmente, el sitio da acceso a distintos links, tales como: Ministerio de Educación, ayudas estudiantiles, el Departamento de Evaluación y Medición de Registro Educacional (DEMRE)²³, el Instituto Internacional para la Innovación Empresarial, la Comisión de Cooperación Internacional del CRUCH, CONICYT, la Federación Nacional Universitaria de Deportes, Educarchile, Universia, la Comisión Bicentenario, Futuro Laboral y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB).

El Anuario Estadístico del CRUCH entrega información anual de sus 25 Universidades sobre: vacantes de pre grado por universidad según área del conocimiento, matrícula de primer año y total de pre grado por universidad según área del conocimiento y región, matrícula total de postgrado por universidad, área y región, graduados a nivel de pre y post grado por universidad, área, y región (CRUCH, 2009). Para buscar información el Anuario dispone de un rotor de búsqueda en función a los indicadores previamente señalados.

Complementando los aportes que realizan en materia de entrega de información publica los sitios web antes mencionados, cabe destacar también a Futuro Laboral (<http://www.futurolaboral.cl>) que es otro de los sitios que forma parte del Sistema de Información del Ministerio de Educación. Dicho portal permite acceder a información relativa a graduados de 116 carreras (71 carreras profesionales y 45 de nivel técnico superior) que representan al 75% del universo de graduados. Permite, además, realizar una búsqueda por: área del conocimiento, nivel de la carrera u orden alfabético. Para operar cuenta con un motor de búsqueda según las variables indicadas.

El sitio permite disponer de información de lo que ocurre con los graduados en el campo ocupacional de modo de apoyar con información suficiente la toma de decisiones de los jóvenes. Entre otras cosas entrega información sobre el nivel de ingresos de los titulados al cabo del 2° y 5° año de egreso, en que sectores de la economía se desempeñan y cual es el campo laboral. Junto a lo anterior permite determinar el número de titulados en los últimos tres años por carrera, el stock total de profesionales y el stock de jóvenes entre 25 y 34 años por carrera y sexo, y el nivel de empleabilidad (Mineduc, 2009f).

Futuro Laboral da también da la posibilidad de acceder mediante links a otros sitios similares en distintas partes del mundo, tales como: Job Guide de Australia (<http://www.jobguide.detya.gov.au/>), Job Futures de Canadá (<http://www.jobfutures.ca>), Occupational Outlook Handbook de EE.UU (<http://www.bls.gov/oco/home.htm>) y KiwiCareers de Nueva Zelandia (<http://www.kiwicareers.govt.nz/>).

En el Ministerio del Trabajo es importante destacar la página del SENCE sobre la cual ya se ha entregado información detallada de cada uno de los programas que administra, la

²³ Ver <http://www.demre.cl>

página de competencias laborales.cl de la Fundación Chile, el SENCE y Chile Califica que entrega información sobre los estándares de desempeño de 600 competencias laborales y la Dirección del Trabajo (dt.gob.cl) que provee estadísticas laborales anuales.

En el Ministerio de Planificación existen dos sitios de interés: el del programa FOSIS que da cuenta de todo los beneficios a los cuales pueden acceder beneficiarios de distintos programas dirigidos a sectores vulnerables entre los cuales varios de ellos dicen relación con la educación continua y la inserción al mercado laboral. El segundo corresponde a las Encuestas CASEN que registran datos de hogares cada dos años en el país.

Otro sitio web interesante a considerar en el análisis es Chile Clic que es un portal del Ministerio de Economía y que registra información relativa a trámites y servicios para personas, empresas y organizaciones. En el caso del sector educación el sitio contiene un total de 234 fichas²⁴ asociadas a distintos ámbitos, tales como: alfabetización digital, ayudas estudiantiles, biblioteca, capacitación y educación de adultos, certificados, docentes y profesores, educación básica, educación media, educación parvularia, educación superior, postgrados y postítulos, estudiantes y profesores extranjeros, estudiantes y profesores chilenos en el extranjero. Para el caso del sector trabajo se consignan 253 fichas que incluyen accidentes del trabajo, asuntos sindicales, boletas de honorarios, búsquedas de empleo, capacitación, certificados, licencias e informes, contratos, desempleo, inicio de actividades, jornada, maternidad y trabajo, mediación laboral, previsión, remuneración, salud y seguridad del trabajador, término de contrato, trabajadores agrícolas y campesinos, trabajadoras de casa particular, trabajadores independientes, trabajo infantil y trabajadores temporeros (Ministerio de Economía, 2009).

Por último, el Ministerio de Planificación y Cooperación dispone de un link en su sitio web referido a derechos sociales (<http://guiaderechos.mideplan.cl/index.php>) que informa sobre un directorio de instituciones que prestan servicios a la comunidad en el ámbito educacional y en otros y sobre diferentes programas a los cuales tienen acceso poblaciones destinatarias específicas, tales como: adultos, familias, mujeres, indígenas, jóvenes, discapacitados, etc. en el ámbito de la educación y el trabajo ente otros.

Bibliografía Caso de Chile

Chile Califica (2009a). Sistema Nacional de Certificación de Competencias. Un paso trascendental en la instalación del Sistema de Formación Permanente. En <http://www.chilecalifica.cl/califica/showNoti.do?noticia=2742&barra=2&pagina=/bajada-noticia-frame.jsp>

²⁴ Una ficha es una referencia técnica que incorpora los siguientes aspectos respecto a un determinado trámite o servicio: en que consiste, dónde se realiza, a quien está dirigido, requisitos, costos y resultados.

Chile Califica (2009b). Avances previos a la ley. Proyecto Piloto de Certificación de Competencias Laborales. En <http://www.chilecalifica.cl/califica/showNoti.do?noticia=2741&barra=2&pagina=/bajada-noticia-frame.jsp>

Chile Califica (2009c). Sistema de Formación Permanente. En <http://www.chilecalifica.cl/prc/n-2713-Presentacion.pdf>

Chile Califica (2009d) ¿Qué ofrece la educación de personas jóvenes y adultas?. En <http://www.chilecalifica.cl/califica/showNoti.do?noticia=2855&barra=2&pagina=bajada-noticia-frame.jsp>

Chile Califica (2009e). Formación Técnica. En <http://www.chilecalifica.cl/califica/showNoti.do?noticia=334&barra=2&pagina=/bajada-noticia-frame.jsp>

Chile Califica (2009f). Capacitación Laboral. En <http://www.chilecalifica.cl/califica/showNoti.do?noticia=364&barra=2&pagina=/bajada-noticia-frame.jsp>

Chile Califica (2009g). Información y Orientación. En <http://www.chilecalifica.cl/califica/showCuerpo.do?cuerpo=292&aplic=1&barra=1&pagina=bajada-cuerpo-frame.jsp>

Chile Califica (2009h). Orientación Vocacional y Laboral. En <http://www.chilecalifica.cl/califica/showCuerpo.do?cuerpo=328&aplic=1&barra=1&pagina=bajada-cuerpo-frame.jsp>

CONICYT (2009). Programa de Capital Humano Avanzado. En <http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-1756.html>

CPEIP (2009a). Evaluación del Desempeño Profesional Docente. En http://www.cpeip.cl/website/index2.php?id_portal=1&id_contenido=85

CPEIP (2009b). Acreditación de Instituciones y Evaluación de Cursos. En http://www.cpeip.cl/website/index2.php?id_portal=1&id_contenido=75

CPEIP (2009c). Formación para Docentes en Ejercicio. En <http://www.cpeip.cl/website/index.php>

CPEIP (2009d). Registro Público Nacional de Perfeccionamiento. En http://www.cpeip.cl/website/index2.php?id_portal=1&id_contenido=76

CRUCH (2009). Anuarios Estadísticos. En http://www.cruch.cl/anuarios_estadisticos.html

CRUCH (2007). Guía Práctica para la Instalación del SCT-Chile. Sistema de Créditos Académicos Transferibles. En <http://www.sct-chile.cl/descargas.htm>

CSE (2009a). Acerca del CSE. En http://www.cse.cl/public/Secciones/seccionacercade/acerca_de_cse_que_es_cse.aspx

CSE (2009b). Estadísticas y Bases de Datos. INDICES. En http://www.cse.cl/public/Secciones/SeccionEstadisticas/Estadisticas_Bases.aspx

DEMRE (2009). La PSU. En <http://www.demre.cl/psu.htm>.

Espinoza, Castillo, Narquz, Mena y Alvarez (2004). Estudio de interés vocacional y laboral en jóvenes de enseñanza media

FOSIS (2009a). ¿Qué es el Fondo de Solidaridad e Inversión Social - FOSIS? En http://www.fosis.cl/opensite_55.asp

FOSIS (2009b). Programas. En http://www.fosis.cl/opensite_20081013164128.asp

FOSIS (2009c). Fortalecimiento Económico. En http://www.fosis.cl/opensite_20081014164726.asp

FOSIS (2009d). Fortalecimiento Social. En http://www.fosis.cl/opensite_20081014164642.asp

González , L. E. & Ayarza, H. (Eds.) (1998). Reconocimiento y convalidación de estudios superiores y títulos profesionales en América Latina y el Caribe. Santiago: CINDA.

González , L. E. (2000). Acreditación en la educación superior chilena. En Ayarza, H. (Editor). Acreditación de Programas, reconocimiento de títulos e integración. Experiencia en países latinoamericanos y europeos (pp.89-114). Santiago: CINDA.

González, L. E. & Ayarza, H. (Eds. (2006). Movilidad Estudiantil Universitaria. Santiago, CINDA.

Ingresas (2009a). Quienes Somos. En <http://ww2.ingresa.cl/quienes-somos/>

Ingresas (2009b). Nuestras Tareas. En <http://ww2.ingresa.cl/nuestras-tareas/>

Ley 20.267 (2008). Crea el Sistema nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo. En <http://www.bcn.cl/leyes/pdf/original/272829.pdf>

Mineduc (2009). El Sistema Educativo Chileno. En http://www.MINEDUC.cl/index.php?id_portal=16&id_seccion=1479&id_contenido=2759

Mineduc (2009a). Becas y créditos para tu educación superior. En <http://www.becasycreditos.cl/>

Mineduc (2009b). Contenidos. En http://www.mineduc.cl/index0.php?id_portal=1#

Mineduc (2009c). Estadísticas e información oficial del sistema escolar en Chile. En <http://w3app.mineduc.cl/DedPublico/Inicio>

Mineduc (2009d). Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño. En <http://www.sned.cl/appSned/Public/index.jsp>

Mineduc (2009e). Educación Superior. En <http://www.educacionsuperiorchile.cl/>

Mineduc (2009f). Futuro Laboral.cl. Carreras y Mundo del Trabajo. En <http://www.futurolaboral.cl/FuturoLaboral/index.html>

Mineduc (2009g). Exámenes de validación de estudios o "exámenes libres" En http://www.mineduc.cl/index.php?id_portal=19&id_seccion=458&id_contenido=275

Mineduc, DESUP (2009). Sistema de Información de la Educación Superior, SIES. En <http://www.mece2.com/portal/content/view/73/207/lang,spanish/>

Ministerio de Economía (2009). Chile Clic Guía de Servicios del Estado. En <http://www.chileclic.gob.cl>

Ministerio de Economía (2009). Chile Clic Guía de Servicios del Estado. En <http://www.chileclic.gob.cl>

Mujica, C. & Prieto J. P. (2007). Sistema de Créditos Transferibles y Carga de Trabajo de los Estudiantes en las Universidades del Consejo de Rectores. En *Calidad de la Educación* 26 (1), 293-306.

Oficina Internacional de Educación, UNESCO (2009). Chile Profile of the Education System. En <http://www.ibe.unesco.org/es/en-el-mundo/america-latina-y-el-caribe/chile/profile-of-education.html>

SENCE (2009a). Quienes Somos. Objetivos Estratégicos. En <http://www.sence.gob.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=576&IDI=187>

SENCE (2009b). Quienes Somos. Misión Institucional. En <http://www.sence.gob.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=16469&IDI=186>

SENCE (2009c). Quienes Somos. Programas SENCE 2008. En <http://www.sence.gob.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=578&IDI=190>

SENCE (2009d). Alianzas Estratégicas. En <http://www.sence.gob.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=617&IDI=146>

SENCE (2009e). Servicios por Internet. En <http://www.sence.gob.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?ID=3440&IDI=88>

SIMCE (2009). ¿Qué es el SIMCE? En http://www.simce.cl/index.php?id=288&no_cache=1

Sistema Bicentenario Becas Chile (2009). Objetivos. En http://www.becaschile.cl/que_es/